



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01687-2025	
Expediente Caratula	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA BITRIX24 PROFESSIONAL CON DESTINO AL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 139/25
Movimiento Número	VI-01687-2025-I-0030
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2536/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (22/10/2025 14:43:26)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01687-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 139/25 con la firma Previ S.R.L. tendiente a la renovación anual de la licencia Bitrix24 Professional con destino al Área de Gestión Humana.

Que tal adquisición se funda en el requerimiento efectuado por el Gerente del Área de Gestión Humana en movimiento N° I-0001, quien manifiesta en el Formulario de solicitud de bienes y/o servicios la necesidad de renovar la licencia profesional por doce (12) meses, la cual ofrece múltiples funcionalidades de gestión de proyectos, tareas y calendario para el área, acompañando presupuestos correspondientes a las firmas: Previ S.R.L. y Alkem S.R.L..

Que en movimiento N° I-0005 se agregó como antecedente la Orden de Compra N° 259/24 emitida en el marco del expediente N° VI-0355-2024, mediante el cual se tramitó la adquisición de la mencionada licencia, cuyo vencimiento opera el 16/11/2025.

Que en movimiento N° I-0009 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que en movimiento I-0015 luce el Acta de Recepción de Ofertas, en la cual consta que se recibieron tres (03) cotizaciones correspondientes a: la firma Previ S.R.L. quién



cotiza en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 04/100 (\$2.960.000,04) (Mov. N° I-0010); la firma Alkem S.R.L. quién cotiza en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 4.381.958,40) (mov. N° I-0012) y la firma Ritacm S.R.L. quién cotiza en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 84/100 (\$4.068.387,84) (Mov. N° I-0014) y luego presenta mejora de precio por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 3.864.968,00).

Que en movimiento N° I-0017, tomó intervención Gerencia del Área de Gestión Humana, indicando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 04/100 (\$ 2.960.000,04), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Previ S.R.L. (mov. N° I-0010), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0023.

Que en movimiento N° I-0020 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0029).



Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución N° 76/12 (Art. 1° inc. t.) del citado órgano de control y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 139/25 con la firma Previ S.R.L., CUIT N° 30-71463094-2, con domicilio comercial en calle San Martín N° 1117, piso 2 of. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé y domicilio legal en Calle Palosanto N° 417 de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la renovación anual de la licencia Bitrix24 Professional con destino al Área de Gestión Humana desde el 17/11/2025 al 16/11/2026, en la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 04/100 (\$ 2.960.000,04).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	346	De informática y sistema computarizado	\$2.960.000,04

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Previ S.R.L

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.



Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas Previ S.R.L, Alkem S.R.L. y Ritacm S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.